ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/130

1° de septiembre de 2009

(09-4076)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Colonia Medica Avenida Dr. Emilio Álvarez y Pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas N° 51 San Salvador, El Salvador Centroamérica
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos Pesqueros. ICS 67.120.30 (SA 03)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 67.32.06:09 Evaluación Sensorial de la Frescura de Productos Pesqueros (14 páginas, en español).
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma tiene por objeto establecer las evaluaciones organolépticas en la categoría de frescura de los productos pesqueros y aplica a todos los productos pesqueros que se comercialicen, importen, exporten y donaciones hechas al país. Se incluyen lista de parámetros de clasificación de frescura y especies de pescado.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: No inducir a engaño al consumidor y protección de la salud humana
- **8. Documentos pertinentes:** Reglamento (CE) No. 2406/96 del Consejo del 26 de noviembre de 1996 por el que se establecen normas comunes de comercialización para determinados productos pesqueros y Reglamento (CE) 854/2004
- 9. **Fecha propuesta de adopción:** A la fecha de su publicación en el Diario

Oficia

Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses posteriores a su publicación en el

Diario Oficial.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2226 2800 Fax: (503) 2225 6255

Correo electronico: rharri@conacyt.gob.sv; evanegas@conacyt.gob.sv

Sitio Web: http://www.infoq.org.sv